

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2844.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Ampliación de acera en Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel Cañamaque entre el Club Marítimo y la Delegación de Gobierno.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 4.480/04

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Ampliación de acera en Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel Cañamaque entre el Club Marítimo y la Delegación de Gobierno.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.129, de fecha 12/10/2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 29.110,63 E.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13/12/2004.

B) Contratista: DORANJO, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 109.744,04 E.

Melilla, 21 de diciembre de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

2845.- La Il. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, por Resolución num. 6126, de fecha 20 de diciembre de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS DE VENTA DURANTE LA FESTIVIDAD DE CARNIVAL.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad del Carnaval, según el art. 27. a) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse durante el mes de enero; y su vigencia será de quince días (la semana anterior y la semana de carnaval).

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Il. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo de conformidad con las competencias atribuidas por Orden núm. 589, de fecha 10 de febrero de 2004, de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, y art. 7, apartados 1, 3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), vengo en disponer la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Carnaval, para el año 2005, quede establecido entre los días 1 al 14 de enero de 2005.

2.- Los puestos debe ubicarse en la Plaza de España -entrada Parque Hernández-, quedando el número del mismo reseñado explícitamente en la licencia correspondiente; si bien, los Agentes de la autoridad podrán cambiar su ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras, etc.

3.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, en la que se indicará la actividad a la que desea dedicarlo, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.